



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008200000100 00
Demandante(s)	LUZ DARECT ROJAS CASTAÑEDA
Demandado(s)	NORA ISABEL CARMONA PELAEZ
Asunto	NO ACCEDE REQUIERE, ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	874V 2

En atención a la solicitud allegada, previo a nombrar nuevo secuestre se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial se libre oficio dirigido al **Consejo Superior de la Judicatura De Antioquia** para que se sirva indicar a órdenes de esta judicatura los datos de contacto que reposen en sus bases de datos de Nicolás Alberto Espinal Cortes cédula 71.720.244.

Por otro lado, atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte demandante y por ser procedente se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Jueces Civiles del Circuito de Medellín, se oficie a la Subsecretaría de Catastro de Medellín, con la finalidad de que a costa de la parte actora expida los certificados de avalúo catastral del inmueble distinguido con **MI 001-05109819, 001-05109808, MI 001-05109795**, propiedad de la demandada Nora Isabel Carmona Peláez. Identifica con cédula N° 32.467.456.

En relación con acreedor hipotecario no se da trámite por improcedente.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

